



Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO 16 DE OCTUBRE DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1209

Nueva carnicería.

En el nuevo despacho de carne abierto en esta ciudad se expende dicho artículo á los precios siguientes:

Pierna con hueso.	18 cuartos	libra.
Id. sin id.	30 id.	id.
Lomo y costilletas.	18 id.	id.
Lomo con filete.	22 id.	id.
Filete.	30 id.	id.
Falda, pecho y aguja.	15 id.	id.

Pérdida de una galga.

El que hubiese encontrado una galga, color blanco, ó dé noticia de su paradero, podrá personarse con D. Pedro Díaz, calle de S. Marcos, núm. 25, Lugo, quien le gratificará convenientemente.

QUIEBRA DE LA COMPAÑIA

DE LOS FERRO-CARRILES DEL NOROESTE

Para que en esta compañía sea todo singular, se ha ofrecido el raro espectáculo de que cada uno de los tres síndicos haya presentado á la Junta general de acreedores un estado diferente de graduacion de créditos.

Mientras uno reconocia como preferentes los derechos de los refaccionarios, que decia estaban inscritos en los registros de la propiedad sus créditos, daba otro la preferencia á los créditos de personal y obligaciones, postergando á los créditos por obras, expropiaciones y suministros de material.

Como proponiendo transaccion, se presentaba el tercero, respetando los tres últimos años de sueldos devengados por el personal de la compañía, por considerar prescritas legalmente las demás anualidades debidas, y reconociendo despues la preferencia del crédito hipotecario por refaccion.

En la Junta, contaba el personal con la mayoría de votantes, y la refaccion con la mayoría de cantidad así que no pudieron ponerse de acuerdo, ántes al contrario, con el calor de la discusión, iban separándose cada vez más ambas mayorías, al punto que ninguno de los tres estados sometidos á votacion obtuvo la mayoría legal; por lo que, en vista de tan capital discordia, quedó sometida la graduacion de los créditos reconocidos ya, unánimemente en anteriores juntas, á la decision y fallo del juez de derecho que conoce de la quiebra.

Por el reciente ascenso á magistrado del juez que declaró en estado de quiebra á la compañía, regentaba á la sazón este juzgado el hijo de D. Lorenzo Arrazola, antiguo ministro de la reina Isabel II, si conocido por su integridad entre los políticos, muy respetado como publicista de derecho y presidente del Tribunal Supremo en el foro español.

Al afán con que cuida el joven D. Federico Arrazola el lustre de su apellido, á sus especiales conocimien-

tos en el derecho que rige las compañías de ferro-carriles, como uno de los letrados de la compañía de Madrid á Zaragoza, reunió la condicion accidental de hallarse impenosamente, por el casual ascenso del juez del distrito, al frente del juzgado, como juez municipal, al tiempo de someterse al fallo del derecho de graduacion.

Tal cúmulo de accidentes reunidos tranquiliza á los inquietos acreedores. Ambas mayorías ven sin impacencias como aprovecha los días en el estudio de tan complicado asunto, y esperan confiadamente el fallo de la justicia, cosa á la verdad extraña en este clima meridional, donde la pasión ofusca con frecuencia la razón, que es la única inspiracion del derecho.

Con tales precedentes, dicta el juez de derecho su fallo de graduacion de créditos contra la compañía del Noroeste, en el orden que sigue:

1.º Los acreedores de los depósitos de la Caja de auxilios, formada por los descuentos de sueldos para el remedio de los empleados en sus enfermedades y desgracias.

2.º El crédito hipotecario inscrito por los refaccionarios, por el valor de las obras existentes en los distritos judiciales de Palencia y de Leon, únicos registros de propiedad en que se tomó razón, negándole el carácter hipotecario en cuanto al valor de las obras existentes en los demás partidos judiciales que atraviesan los caminos, en cuyos registros de la propiedad no se anotaron las escrituras públicas de liquidacion del crédito.

3.º El crédito de personal y alimenticio de consejeros y empleados de la compañía.

4.º El crédito refaccionario de construccion que no se le consideraba hipotecario.

5.º Los créditos escriturarios.

6.º Los créditos comunes.

Habremos de confesar que esta graduacion ha merecido los unánimes aplausos de los hombres de ley como ajustada estrictamente á las prescripciones del derecho, aunque por primera impresion parece ser que no ha dejado contento á ninguno de los grupos acreedores, aunque es de esperar que el tiempo y la frialdad hayan debilitado los impulsos del propio interés, que impiden juzgar esta solución desde el neutral terreno de la justicia.

Así, los refaccionarios se quejan de que no se haya reconocido como hipotecario todo su crédito, cuando se halla inscrito en los registros cabeza de las líneas: en Palencia, punto de arranque de la de Galicia; en Leon de la de Asturias; olvidando que, según las leyes hipotecarias, la inscripción, además de hacerse en la cabeza de las líneas, debe anotarse en todos los distritos judiciales que atraviesan los ferro-carriles, puesto que sólo perjudica á terceros, en los registros donde se haya tomado razón.

Así los acreedores de personal se

quejan de que se les haya postergado á los hipotecarios, olvidando la preferencia que á la hipoteca concede la ley, y forman coro con los obligacionistas que aspiran al carácter hipotecario, que los dejaría en igual postergacion.

Así los obligacionistas olvidan al pedir la consideracion de hipotecarios que la hipoteca legal de las obligaciones, como tácita, da acción para tornarla en expresa, pero sólo se hace efectiva desde el momento de la inscripción, según la ley; y así como los refaccionarios se han perjudicado por no hacer la inscripción en todos los registros además de los de Palencia y de Leon, ellos se han perjudicado al no hacer la inscripción de su hipoteca en las cabezas de las líneas, toda vez que han olvidado hasta el otorgamiento de la escritura pública de emision, por lo que han carecido de título para inscribir y no se lo han procurado en tanto tiempo apesar de que conocian el contrato de construccion, como que es público y forma parte integrante de los estatutos de la compañía, para que los precios de obras influyeran en el precio de las obligaciones en el mercado.

Las meras indicaciones que preceden bastan para adquirir una idea del estado de la cuestion y permiten deducir que la graduacion judicial será aceptada, y en todo caso será la definitiva y la que prevalezca en este asunto por la debilidad de las oposiciones que puedan impugnarla.

Parécenos que todo otro camino sería perder tiempo y dinero.

(Gaceta Universal.)

Como si estuviéramos en los tiempos de Juan Palomo y José María, el bandolerismo se propaga.

Según las noticias que publican nuestros colegas de Madrid la cuadrilla de bandidos que ingresa en la Mancha ha recibido un respetable aumento: de la cárcel de Guadix se fugaron hace días unos cuantos criminales, que despues de constituirse en cuadrilla, han comenzado sus fechorias en grande escala.

El personal es el siguiente:

Bandido 1.º: Juan Jimenez Sierra, de veintiseis años de edad, pequeño, bien parecido, con bigote, de ojos azules, voz atiplada y falto de la primera falange del dedo menor de la mano izquierda.

Bandido 2.º: Rafael Jimenez, de veinticuatro años de edad, mediana estatura, enjuto de carnes, moreno y de brillantes ojos.

Bandido 3.º: Rafael Olivencia Cárdenas, de veintiseis años de edad, alto, robusto, nariz remilgada y frente estrecha.

Bandido 4.º: Juan Serrano Serrano, de treinta años de edad, alto, seco, moreno y de larga nariz.

Bandido 5.º: José Fernandez Vazquez, de cuarenta años de edad, alto, enjuto y de barba negra y corrida; y José Valero Valverde, bajo de cuerpo, recio de músculos, de

color moreno, de cara redonda y barbilla lampiña.

Hechos de armas:

1.º Un robo de poca importancia, según telegrama del gobernador de Granada, recibido anteayer.

2.º Referencia de *El Defensor*, de Granada.

«Se dice que en la noche del 5 intentaron asaltar la casa de un señor opulento que vive en las Cuevas de la Carrera, y que es conocido allí por el apodo de Borias; se añade que el dueño de la casa disparó algunos tiros sobre los facinerosos: la verdad es que se produjo un escándalo de primer orden y que se escaparon los presos con la mayor sangre fría.»

3.º Referencia del gobernador de la provincia:

«Los cinco fugados de la cárcel de Guadix han herido y robado la noche anterior al juez municipal de Jovelias en su misma casa.»

Por disposición de este gobierno había llegado hoy el teniente coronel de la guardia civil al terreno por donde vagan los criminales. Le acompaña fuerza bastante para entablar sobre ellos una seria persecucion.»

Otro detalle sobre esta partida, tomado de un periódico de la localidad:

«La última fuga de presos de aquella cárcel ha dado á los campos un contingente de cinco ó seis criminales, que unidos á otros cinco ó seis que, según rumor público, vagaban por aquellos contornos, procedentes del penal de Cart. gena, constituyen un verdadero núcleo de fuerza de gentes que, estando fuera de la ley, se atreven á todo.»

Como se vé, la nueva partida se presenta bajo brillantes auspicios.

Ya tenemos partida para rato.

Hemos tenido el gusto de visitar las importantes obras del túnel del Oural (en la seccion de Sárria á Monforte) que mide una extension de mil novecientos metros. Pudimos allí observar la actividad con que se trabaja y el buen orden de direccion de los trabajos, que hacen gran honor á la inteligencia del contratista D. Pablo Fábrega, que con gran amabilidad nos acompañó en nuestra visita subterránea.

Hay empleadas en los trabajos, dos máquinas de vapor á cargo de cuidadosos maquinistas, y todos los servicios están desempeñados por numeroso y hábil personal.

La galería de avanzamiento alcanzaba, por las dos bocas del túnel, en 26 de Setiembre último una extension de mil treinta metros, habiéndose ya dado principio al revestimiento de la bóveda.

Además de las entradas ó bocas del túnel, se penetra en la galería por tres pozos, alguno de los cuales tiene cuarenta y cinco metros, de profundidad, y se trabaja activamente en la perforacion del cuarto que mide setenta y cinco metros.

Cuidadosamente están previstas todas las contingencias y no se ha escaseado ninguna precaucion; por costosa que fuese, á fin de evitar la ocurrencia de cualquier accidente.

Ventiladores poderosos continuamente en movimiento, arrojan á la galería una cantidad de aire respi-

rabable más que suficiente para el número de hombres que trabajan en la mina; y el servicio para la extracción de agua está montado con tanta minuciosidad, que es asombroso que las obras hayan avanzado tan considerablemente, habiéndose necesitado tanto tiempo para montar los trabajos y hacer los importantes preparativos necesarios para desarrollarlos en grande escala.

Bien merecen un aplauso así los primeros contratistas que á manos tan hábiles han confiado la ejecución de las obras, como los que han tomado estas á su cargo, pues lo mismo en las que dejamos mencionadas que en las demás comprendidas entre Sárria y el túnel del Oural, de las que están encargados los Sres. Valdés, Arias, Vidal y otros, se despliega una actividad que contrasta con la paralización que se observa en el resto de la línea.

La administración de justicia y nuestro paisano D. Saturnino Alvarez Bugallal.

Dice *La Correspondencia Ilustrada*:

«Hoy indudablemente habrá firmado S. M. el rey los decretos que hace días están extendidos, nombrando ministro del Tribunal Supremo al Sr. Alcaráz, presidente de la Audiencia de Madrid, y para esta plaza al Sr. Borrajo de la Bandera. El Sr. Alcaráz era juez de primera instancia de Madrid hace cinco años; de manera que en este breve período de tiempo ha subido desde la primera á la última y más elevada jerarquía de la administración de justicia.

Hace diez años entraba por primera vez el Sr. Alcaráz en esta noble carrera, siendo nombrado para desempeñar un juzgado de entrada, el de Santa Fé, si no estamos equivocados. ¿Qué méritos ha contraído este señor, que clase de servicios ha prestado que le hayan hecho digno de llegar en tan breve tiempo á tan alto puesto, postergando á tantos dignísimos, eminentes y antiguos magistrados que cuentan, no ya diez, sino treinta ó más años de servicios, sirviendo honrosamente á todos los gobiernos?

Triste cosa es para la prensa tener que descender á las enojosas cuestiones personales; pero el hecho es en nuestro concepto digno de ser tratado, y no hemos de retroceder por nada, ni por nadie, en la verdad, que debemos al país para quien escribimos.

El Sr. Alcaráz es indudablemente una persona dignísima como particular; pero, en nuestro concepto, no tiene títulos suficientes para ser antepuesto á otros hombres respetables, ni ha prestado ninguno de esos servicios de notoriedad que justifiquen sus improvisados ascensos.»

Abierta á explotación hace ya meses el trozo de ferro-carril de Lugo á Puebla de San Julian, debía haberse ya colocado en el viaducto de la Chanca la barandilla de hierro que, además de ser complemento y ornato de la obra, puede prestar importantes servicios, evitando quizá desgracias, en el caso de un ligero descarrilamiento, cuyas consecuencias pueden ser graves; al paso que existiendo esa barandilla ésta será obstáculo que impida aquellas.

Sobre este particular, que á nuestro juicio tiene verdadera importancia, llamamos la atención de los señores ingenieros de la empresa.

Otra vez ha sido denunciado nuestro apreciable colega democrático *El Brigantino* de Ferrol. Sinceramente lamentamos este nuevo contratiempo.

El Sr. D. Joaquin L. de Letona, ingeniero jefe de la sección de Galicia, con la antigua empresa y con el Consejo de incautación, ha sido

destinado á la division de ferro-carriles del Oeste.

Niega *La Patria* la exactitud de lo dicho por *El Globo* acerca de que la compañía del Noroeste había acordado vender la fianza que en consolidado y subvenciones tiene en la Caja de depósitos, y dice el periódico ministerial que dicha fianza se constituyó en metálico y obligaciones del empréstito cubano.

GACETA DE MADRID

Real orden sobre exámenes

Ilmo. Señor: La gracia concedida para conmemorar el natalicio de S. A. R. la infanta heredera doña Maria de las Mercedes á los jóvenes que se dedican á las carreras literarias y científicas, autorizando para repetir en los últimos días de este mes la prueba de los estudios á los que hubieran sido suspenso una sola vez, no podía comprender á los que no se habian sometido á esta prueba, porque tenían perfecto derecho á verificarlo durante todo el mes de Setiembre, ni era razon cederla á los que en el hecho de no presentarse en las épocas reglamentarias, era de suponer que desistían de examinarse.

En vista, sin embargo, de las instancias dirigidas á este ministerio, y en consideración á los motivos expuestos, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los escolares que acreditaren ante los jefes de los respectivos establecimientos de enseñanza no haberse presentado en las épocas reglamentarias por causas independientes de su voluntad á los exámenes de curso ó de ingreso en las escuelas, sean admitidos en los que han de celebrarse en la segunda quincena de este mes, previo el pago de los derechos académicos si no los hubieren satisfecho.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1880.—Lasala.—Señor director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

—Por el ministerio de la Guerra se han adoptado las siguientes resoluciones:

Disponiendo que los jefes de los batallones de reserva y depósito se atengan para el curso de las instancias en solicitud de licencia á la real orden de 15 de Abril de 1876.

Disponiendo se destine á la comandancia general del Campo de Gibraltar un capitán de Estado mayor del ejército y un alférez del de pl. zas.

Concediendo ingreso en la Academia de artillería á seis aspirantes aprobados en el último concurso.

Concediendo retiro al capitán de infantería D. Manuel Mora.

El grado de coronel al teniente coronel graduado comandante de ejército, capitán de carabineros retirado D. José Malo Sierra, y el grado de teniente coronel al comandante de caballería retirado D. Antonio Marin. El grado de teniente coronel al capitán de artillería D. Estanislao Guin. Mención honorífica al oficial segundo de administración militar D. Ernesto Herrera, por su obra *Itinerario geográfico de Navarra*.

—Fomento.—Se ha firmado la siguiente combinación de personal de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Trasladando á Teruel al ingeniero jefe Sr. Castañeda, que servía en Segovia. Nombrando para sustituirle al señor Sanchez que servía en Santander, nombrando para sustituirle al Sr. Miera, que servía en Alicante. Destinando á Alicante al Sr. Jáudenes, que se hallaba en expectación de servicio. Trasladando á Palencia al Sr. Lequerica, que servía en la junta de obras de Santander, siendo sustituido por el Sr. Clemente, que servía en la division de los ferro-carriles del Oeste, cuya vacante viene á ocupar el Sr. Letona, hermano del general de este nombre.

BOLETIN OFICIAL.

14 DE OCTUBRE.

Contiene una circular del ministerio de la Gobernación, dirigida á los gobernadores, relativa á emigración y que más adelante reproducimos.

Se publica la autorización concedida á D. José Toirán Dorado, para recons-

truir un molino harinero, utilizando como fuerza motriz las aguas del rio Samos en el sitio denominado Prado del Bao, ayuntamiento de Samos.

Real orden circular del ministerio de la Guerra, disponiendo la observancia de algunas prevenciones relativas al envío de justificantes de revista de los individuos presentados á los batallones de reserva y depósito.

Por la Dirección general de Obras públicas se anuncia para el 17 de Noviembre próximo la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 8 al 10 de la carretera de Meijaboy á Orense por Chantada, por su presupuesto de contrata de 361.755 pesetas 67 céntimos.

Por la Junta de la Deuda pública se dictan varias reglas aclaratorias á la real orden de 2 de Octubre de 1860, referente al pago de los intereses de las inscripciones emitidas y entregadas á las Corporaciones civiles.

CIRCULAR SOBRE EMIGRACION.

Gobierno de provincia.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me comunica con fecha 22 del pasado, la real orden circular que sigue:

«Hace tiempo que viene llamando la atención del Gobierno el movimiento constante de emigración que existe en varias provincias de España, y se dirige por regla general á las republicas Sud-Americanas, y á las posesiones francesas de Africa.

Estas corrientes de emigración no solamente arrebatan á la agricultura y la industria multitud de brazos útiles y vigorosos, sino que son fuente perenne de tristísimos desengaños y origen de especulaciones inmorales ó vergonzosas.

Por otra parte y si por circunstancias excepcionales no fuese posible impedir en absoluto á los españoles abandonar su patria seducidos muchas veces por engañosas ofertas, habria indudablemente medios de encauzar estas corrientes de emigración, dirigiéndolas á las provincias españolas que ya en los mares de las Antillas, ya en los más remotos de las islas Filipinas, ofrecen estímulo seguro y recompensa cierta á la laboriosidad y á la perseverancia.

Más para conseguir cualquiera de estos dos fines, bien sea el de la supresión absoluta de la emigración, bien el de su dirección á puntos en que pueda prestar útiles servicios á los intereses españoles, preciso es ante todo formar una estadística tan exacta y detallada como sea posible. Solo con presencia de los datos que ella arroje podrá el Gobierno dictar las medidas más convenientes para asegurar ó mejorar la suerte de los emigrantes, libertándoles de los engaños de que son víctimas con harta frecuencia.

En vista de estas consideraciones S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que me dirija á V. S. con el objeto de que dicte las medidas oportunas á fin de que en el término más breve posible se remita á este Ministerio por duplicado, una relación detallada de los resultados que ofrezca la emigración en la provincia de su mando con expresión del número, sexo, edad, condicion, procedencia y destino de los emigrantes, manifestando si la emigración es libre ó por virtud de contrato, si suele ser temporal ó permanente, periódica ó constante, la capacidad y condiciones sanitarias de los buques en que se verifique, si hay organizadas y autorizadas Agencias que se ocupen de esto y cuantos datos conceptúe V. S. convenientes para el estudio y conocimiento de tan importante asunto. De Real orden lo digo V. S. para los efectos correspondientes.»

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia que con la posible brevedad me faciliten los datos á que la anterior disposición se refiere, y que á la vez les recomiendo muy especialmente que para obtener en lo sucesivo noticia exacta del número de emigrantes y sus condiciones, abran en sus respectivos Ayuntamientos un registro, en que debe hacerse constar el nombre de cada uno de aquellos, su edad, sexo, estado, procedencia y punto á que se dirige.

Las proporciones que en esta provincia vá tomando la emigración, una de las principales causas de su empobrecimiento, y la necesidad de estudiar los medios de hacer frente á ella, hacen indispensable la formación de una estadística exacta, y espera del reconocido celo de las autoridades locales que, penetrándose de la importancia de este servicio, habrán de secundar los propósitos del Gobierno.—Lugo 9 de Octubre de 1880.—El gobernador, José Maria Guzman.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 13.—Fracasado el proyecto de cambio del puesto respectivo de los gobernadores civiles de las provincias de Valladolid y Valencia, el señor ministro de la Gobernación ha aplazado la combinación que tenia entre manos, hasta después de su regreso de la expedición que emprenderá en breve á Andalucía; circunstancia que le permite realizar sus deseos de que los actuales gobernadores, que conocen ya el personal de las expresadas diputaciones, sean los que formulen las propuestas de los individuos que han de componer las comisiones permanentes de las mismas, con que á juicio de algunos ministeriales, interesa mucho á la situación, en circunstancias como las presentes.

El Sr. D. Manuel Alonso Martínez ha visitado hoy al Sr. Martinez Campos con quien ha conferenciado largamente sobre asuntos de verdadero interés para la comunión fusionista, que aunque desesperanzado en su inmensa mayoría, no por eso deja entrever debilidad en sus propias fuerzas que dicen no dejarán de ejercitar hasta no dar al traste con don Antonio Cánovas del Castillo, que es su más terrible pesadilla.

Algunos periódicos, á falta de otras cuestiones de que ocuparse, han vuelto á poner sobre el tapete la del Principado de Asturias, cuyo decreto, visto lo visto, no saldrá hasta que el presidente del Consejo de Ministros crea llegado el caso. El folleto del Sr. Perez de Guzman, que según dicen, es un arsenal de ricas y poderosas argumentaciones, basadas en multitud de datos históricos que aduce, ha sido enviado á palacio en donde se han repartido algunos ejemplares, lo mismo que á Viena y á su representante en Madrid, con el fin que es de suponer. Asegúrase, por quien tiene motivos para saberlo, que dicho folleto es leído con avidez por las personas que se han encontrado con él en la mesa de su respectivo despacho, y hasta se dice que el juicio que les habia hecho formar sobre el asunto, la doctrina expuesta hábilmente por el presidente del ministerio, ha quedado completamente destruido, por la vigorosa documentación que pone de manifiesto el Sr. Perez de Guzman en su referido libro, para demostrar, como sus lectores afirman, que evidencia hasta la saciedad que el Principado de Asturias pertenece de hecho y de derecho al heredero inmediato al trono, ya sea varon ya sea hembra; y que por tanto no hay causa ni motivo legal que justifique la resolución del Gobierno que priva á la heredera inmediata al trono de un título que la pertenece de hecho y de derecho. También el Sr. Cánovas del Castillo, en los pocos ratos que le dejan libre sus múltiples é importantes tareas, hojea el folleto y tomado ya algunas notas para contestar en su día á los cargos que pudiera hacerle la minoría liberal dinástica, la cual dicen que considera como una violación del derecho comun, los renombrados decretos del mes de Agosto próximo pasado.

El Consejo que mañana presidirá el rey, parece que no tendrá importancia alguna bajo el punto de vista político, pues los consejeros de la corona se limitarán á dar cuenta á S. M. de varios asuntos de carácter esencialmente administrativos, especialmente los que se refieren á los departamentos de Hacienda y Ultramar que son los que más preocupan al Gobierno. También se acordará en día en que la reina hará su salida al santuario de Atocha y ceremonial que del será observarse y que indudablemente será el mismo que se acostumbra en tales actos.

Los posibilistas se muestran altamente satisfechos del resultado que está dando el último discurso del renombrado republicano Sr. D. Emilio Castelar. Háblase á la oreja de ciertas é importantes ahesiones que no se harán públicas hasta que llegue el momento en

que puedan hacerse con la solemnidad debida ante la representación nacional y á propósito de cierta cuestión que habrá de plantearse en una de las primeras sesiones que celebre el Congreso de diputados. Entre los presuntos neófitos, se cuenta que los hay de reconocida importancia en ambos elementos: en el civil y en el militar. Citanse algunos nombres propios que no menciono por razones dignas de la mayor consideración. Si los rumores que corren en secreto se realizan, la cosa podría tener trascendencia. Nada más por hoy tengo que decir á usted.

(El Corresponsal.)

NOTICIAS DE GALICIA

—Dice *La Ilustración Gallega y Asturiana*.

«Con sumo gusto tomamos acta de la gran aceptación que en la Habana encuentran los productos de una manufactura gallega.

Los servicios de mantelería de los mejores hoteles de aquella capital proceden de los excelentes telares que en Ponte-Cesures posee nuestro distinguido amigo el ex-diputado D. Rafael A. de Orense.

Por nuestra parte, en más de una ocasión hemos tenido la de admirar esta exquisita mantelería elaborada en modernos artefactos completamente nuevos en el país, y de una belleza, originalidad y finura incomparable.»

—El ayuntamiento de Pontevedra acordó ceder gratuitamente los terrenos que se precisen para estación de la vía férrea en aquella ciudad.

—Ha sido nombrado jefe superior de la vía férrea de Orense á Vigo y representante de la empresa, D. Sebastian Galí, que ya se halla en posesión de su cargo.

—Una de las noches pasadas han sido robados de la iglesia de San Estéban de Pazobra la cruz parroquial, un cáliz con su patena y cucharilla, el copon con las formas sagradas, el relicario ó portaviáticos, todo de plata, un amito de lienzo y la caja ó bote de las ánimas, que contenía unas cinco pesetas.

—Dice un colega:

«La Diputación provincial de Orense, despues de cumplir las formalidades que la ley de Instrucción primaria tendrá una escuela normal superior de maestros.

Alabamos el celo de aquella corporación, que mira con interés digno de elogio, cuanto atañe á la enseñanza primaria de aquella provincia, y nos complacemos en consignar aquí que Galicia contará con un nuevo establecimiento de enseñanza, planten de jóvenes maestros, que contribuirán á difundir la instrucción en nuestro país.

Las oposiciones para proveer la plaza de directiva de la citada escuela normal, se verificarán en Orense despues del 15 del actual.

Sabemos sin embargo, que la que ocupa el número primero y que es profesora de la normal de Sevilla, se ha retirado.»

NOTICIAS GENERALES

Dice un periódico de Madrid:

«Mientras que el gobierno español se muestra tan encogido y pacato en cuanto á Marracos se refiere, haciendo de la debilidad prudencia y de la apatía circunspección, en Alemania se agita cada día más el pensamiento de sacar partido del estado de aquel país en pró de las aspiraciones coloniales del imperio germánico.

«El coronel Adolfo Von Couring ha publicado, con el título de *Marruecos y sus habitantes*, una obra que está llamando vivamente la atención pública en Berlin.

«En esa obra es en la que se ha dicho que España vendería fácilmente á Alemania su derecho al establecimiento de Santa Cruz de Mar Pequeña y se apunta la idea de una alianza hispano-germánica contra Inglaterra y Francia.

«Y aquí sin saber nadie el verdadero pensamiento del gobierno sobre esto! Y hasta que no se abran las Cortes tampoco sabremos nada, si es que entonces logramos saber algo.»

—Por el ministerio de Estado se ha remitido en consulta al de la Guerra una exposición de varios prófugos y desertores del ejército español, residentes en la República del Uruguay, pidiendo volver á la madre patria si se les conmutan las

penas impuestas á estos delitos, y ofreciéndose á servir en el ejército de Cuba.

—El 11 se recibió en el ministerio de Ultramar un telegrama del gobernador general de Cuba, manifestando que habia empezado á introducir grandes economías en el presupuesto de Guerra, prometiéndose grandes resultados; y tan pronto como ultime este trabajo, hará extensivas dichas economías al presupuesto de Marina.

LA EMBRIAGUEZ.

Nada más fácil que reflexionar el hombre sobre sí mismo; nada más difícil que conocerse á sí mismo: la razón queriendo hacer al hombre dueño de su modo de ser y los impulsos de sus inclinaciones queriendo sacudir la ley que lo ha de hacer libre en el desempeño de sus deberes. El libre albedrío, siempre visible, la razón dando á conocer siempre al hombre libre; las pasiones luchando para hacer al hombre un instrumento débil, abyecto sin dignidad, rebajándolo hasta hacer de su ser un objeto de lástima. Todas las pasiones envilecen, todas más ó menos hacen del hombre un ser más bajo de lo que á primera vista presenta, pero cada pasión tiene su especial envilecimiento y la embriaguez la de hacer del hombre un ser sin razón, sin voluntad, sin libertad, sin conciencia, sin moralidad. Vedle en sus primeros deseos, antes de progresar y oscurecer su entendimiento cómo vacila, siente y no se atreve á presentar extinguido el decoro y el pudor, joyas que se fomentaron con las primeras impresiones de una educación y religiosa: observarle, sinó, cuando aun no conserva su entendimiento sereno, y ya se le podrá juzgar con una voluntad tan débil y rebajada en su poder que sin dejar de tener esa preciosa cualidad del alma, puede afirmarse que es nula, la libertad, el libre albedrío, ese don que se hace del hombre, en ocasiones dadas, héroes que pasman por su abnegación, por sus grandes concepciones y sus gigantescos pensamientos, se queda tan limitada, que sin podersele negar en su origen, se puede afirmar que lo ha enagenado sin valor ni precio alguno. Pero llego á lo que tiene de más importante esta pasión; estoy, no en lo que obra el hombre sobre sí mismo, y si en lo que tiene relación con sus semejantes, sin que por esto deje de dañar y de ofender al que la admite, la fomenta y no se horroriza de alimentarla. La conciencia del hombre á quien acompaña esta pasión, no es la conciencia de fundamento racional, es la que carece de principio moral, porque llega hasta querer exigir de los demás que se le elogie, siendo así que se le debía exceptuar por llegar á constituirse en una monomanía.

En ellos las bellas inspiraciones se concluyen, los nobles sentimientos se duermen, las grandes concepciones se apagan y la idea del deber muere en su inteligencia, como si jamás hubiesen oído dentro de sí, esa voz que le acompaña en todas partes para acusarle por un exceso en la bebida, por la embriaguez. En este estado el hombre desposeído de todo lo más grande que le concedió su Criador, voluntariamente se pone fuera de las consideraciones que la sociedad le debe, porque empobrece el espíritu, atenúa sus propiedades, y el ridículo lo pone en el lugar del desprecio.

El desprecio y el ridículo alternan: si habla nadie le escucha; si llama, nadie le oye; si llora, nadie le compadece, y si le vé el erudito se indigna, y el ignorante se rie porque le pone en lugar de los seres irracionales. No hay quien remedie este acto inmoral, ni el castigo de un padre, ni los consejos de una madre, ni las lágrimas de un hijo, ni los suspiros de una esposa; no hay quien eleve al hombre del estado en que le coloca la embriaguez, por carecer de una potente razón, porque la facultad de conocer, de querer y de elegir se debilitan, y su conciencia perdida cierra las puertas á los quejidos de una familia que en el hogar doméstico con la mayor confusión, claman y claman con justos motivos, sin revelarse contra el que en tales condiciones vive. Atrás, pues, honrados trabajadores, la embriaguez os quita el más bello tesoro que puede adquirir el hombre; su honra, su dignidad, su valer en el hogar doméstico y su respeto y consideración ante los demás. Conocer que las propiedades intelectuales se confunden, quedando en una completa inacción, y que el goce moral se aniquila al quedaros en un éxtasis que os va poco á poco

haciendo incapaces de pensar, de querer y de ser libres para obrar el bien.

A. S.

LOCAL.

Anteayer fué conducido á la última morada el cadáver de la señora doña Adela Castro esposa de nuestro particular amigo D. Casiano Camba.

Un numeroso gentío acompañó al cementerio el féretro, prueba de las simpatías que disfrutaba así la finada como su familia, á la que damos el más sincero pésame.

MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—San Galo y Santa Adelaida.

Efemeride.—1838—Naufraga en la ría de Rivadeo una lancha de pasaje en la que iban 40 personas, habiendo perecido todas ellas.

El precio-medio de los artículos de consumo en el último mercado, fué el siguiente.

Trigo..	á 63	reales fanega.
Centeno..	» 45	id. id.
Cebada..	» 48	id. id.
Maiz..	» 66	id. id.
Garbanzos..	» 51	id. arroba.
Patatas..	» 3 1/2	id. id.
Yerba seca..	» 6	id. id.
Arroz..	» 34	id. id.
Aceite..	» 57	id. id.
Aguardiente..	» 44	id. id.
Vino..	» 28	id. id.
Vaca..	» 2 1/2	id. libra.
Carnero..	» 1 50	id. id.
Tocino..	» 4	id. id.
Jabon..	» 3	id. id.

Un abogado de una ciudad de provincia fué visitado por un choricero, que le dijo:—Caballero, tengo que haceros una consulta: si un perro se come esta porción de chorizos colgados en mi ventana ¿puedo reclamar los perjuicios á su dueño?—Indudablemente, respondió el lealista.—Entonces tened la bondad de entregarme cuarenta y ocho reales, pues vuestro perro, según declararé en caso necesario dos testigos, se me ha comido chorizos por este valor.

El abogado sin replicar le dió la cantidad reclamada, pero al cabo de media hora su escribiente se presentó en casa del chorizero con una cuenta de cincuenta reales, importe de una consulta sobre chorizos, y el pobre mercader al pagarla vió que todavía salía perdiendo.

ANÉCDOTA.

(De Legouvé.)

Una Lais abandonada se vió por su amante un día, y todo el mundo decia que estaba desconsolada.

Al otro día la halló un amigo más contenta que nunca, y la historia cuenta que así indignado la habló:

—Mal le debisteis querer si tan pronto os consolais, — y le contestó la Lais: — ¡Si me hubierais visto ayer!

José Estremera.

SONETO.

Piedra el original, cera el retrato; Aquel ingrato, aquesta lisonjera, ¿Quién mármol duro unió con blanda cera, Si ésta es piadosa y aquel es ingrato? ¿Quién, sino amor, pudiera con su trato?

¿Quién, sino el trato, con amor pudiera? Como el sol y la luna en la alta esfera. Con la sombra y la luz tienen contrato.

Bien pues de Fili abeja susurrante Al retrato ofreció libadas flores, Pues amor vuelve cera el mármol duro Mas ¡ay de mí! que es cera en lo in-

(constante, Y piedra solamente en los rigores, ¿Quién, pues, de su inconstancia está seguro?)

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable

éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etc etcétera.

Cura núm. 63.476. Saint-Romain-des-Iles, 27 de Noviembre.—La Revalenta Du Barry ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de dieziocho años de sudores nocturnos, de una irritación espantosa del estómago y de mala digestión.—J. Comparet, Cura.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también la mejor fortificante para los niños, débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes

En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Los mejores Amigos.—Los padecimientos humanos son tan universales que el hombre que los alivia es digno de los mayores elogios. Las preparaciones arriba mencionadas fueron compuestas hace años por el Profesor Holloway, el cual desde entonces ha estado recibiendo constantemente de todas las partes del orbe certificados de la eficacia de sus medicamentos para curar todas las enfermedades así externas como internas de que suele verse acometido el hombre. Los remedios Holloway son eficacísimos en los casos de dispepsia, cordialgia, flatulencia, náuseas, ataques de bilis ó dolores cólicos, y, además, son excelentes purgativos. Este Ungüento frotado vigorosamente en el cutis ejerce una influencia refrigerante en los nervios, los vasos y las glándulas y reduce de este modo las inflamaciones de la garganta, del pecho y de los intestinos.—20

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 15 10: n.—Recibido el 16 2:15 m.

En un choque de trenes ocurrido en Santander, ha habido 5 muertos, 6 heridos y 8 wagoes destrozados.

Llegó Sagasta. Visitáronle el general Martinez Campos y todo el personal de las redacciones de los periódicos fusionistas.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Estados demográficos.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

Manuel Rodriguez Lapela

Ofrece al público su

Gabinete consultorio,

tanto en las enfermedades y operaciones de la boca, como en la construcción de dentaduras y demás aparatos artificiales para la misma.

GARANTIZA SUS TRABAJOS.

20, SAN PEDRO, 20.

Follas novas,

versos en gallego

DE ROSALIA CASTRO DE MURGUIA, precedidos de un prólogo

DE EMILIO CASTELAR.

Véndese á 6 pesetas en la Librería de Marcelina Soto Freire.

Venta de un lugar.

El domingo 17 del corriente á las once de su mañana, en la Notaría del Licenciado D. Santiago Basanta Olano (Santo Domingo 8), se procederá en pública licitación, por voluntad de su dueño, á la venta total ó por partidas sueltas del lugar acasurado titulado del Rey, sito en la parroquia de S. Lorenzo de Alveiros, extramuros de esta Ciudad, competentemente inscrito en el Registro de la propiedad.

Los interesados en la adquisición pueden enterarse de las condiciones y títulos de propiedad en el estudio de dicho Notario.

Venta de bienes.

A voluntad de su dueño se venden en la Notaría de D. Fernando Lago, vecino de Mondoñedo, calle Nova núm. 3, el día 22 de Octubre próximo y hora de diez de su mañana, las fincas siguientes:

La casa-quinta con su capilla, sita en el coto de Otero, extramuros de dicha ciudad, huertas, jardín y árboles frutales, amuralladas de sobre sí, de llevar en sembradura once ferrados.

Un bosque por la parte superior, poblado de robles y castaños, de 76 ferrados, y en su cabecera 11 de prado regadío, todo en una pieza y formando compuesto con la citada casa-quinta.

Además de las partidas anteriores se comprenden 70 ferrados de labradío, 4 de prado, 36 de inculto incluidos el bosque denominado «Francés» y el de las «Burras» que todo es anexo á dicha quinta, así como lo es también el directo dominio de veinte partidas forales de casas y huertas en el mencionado Coto de Otero, anexas asimismo á la sobredicha quinta; todo lo cual se halla inscrito en el Registro de la propiedad, según resulta de documentos que se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.

Se admiten posturas y se realizará el remate en favor del mayor licitador, siempre que aquellas cubran el presupuesto señalado.

ELEGANCIA **SOMBRERERÍA** ECONOMÍA
y DE y
buen gusto **PEDRO F. PIMENTEL** perfección.
— 14, Plaza Mayor, 14. —

El movimiento progresivo que de día en día adquiere este establecimiento con tribuye á poder hallar en él

¡LO BUENO Y MODERNO!

y todo en abundancia, variedad y baratura.

¡VER Y PROBAR!

y el convencimiento hará conocer que las ventajas de que goza dicha Sombrerería nada dejan que desear. N. 166

¡Gran ocasión!

En el depósito de calzado
7, ARMAÑA 7.

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado procedente de las mejores zapaterías de Santiago. Dicho calzado supera á todos cuantos se construyen hoy sin exageración de ninguna especie: pueden visitar este establecimiento todas las personas que deseen adquirir dicho calzado que saldrán sumamente complacidas de cuanto deseen. Hay gran surtido de calzado para señoras, caballeros y niños, y de cuantas formas se deseen. También se halla en dicho establecimiento cuanto se desee en calzado de invierno de las mejores fábricas de Búrgos. Todas estas clases de calzado son á satisfacción de cuantas personas lo deseen, y se vende á los precios más baratos que ningún otro pueda competir.

Emilio Zola.

UNA PÁGINA DE AMOR.
UN TOMO, SEIS REALES.

NANA.

Traducida de la 80 edición francesa.
DOS TOMOS, CATORCE REALES.

LA CUESTION DEL DIVORCIO

por
ALEJANDRO DUMAS, HIJO.
DIEZ Y SEIS REALES.

Se admiten pedidos en la Administración del «Diario».

GRAN

Almacén de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1

Obra de texto.

Lecciones de Geometría elemental y de Trigonometría, por D. Luis García González, catedrático de este Instituto. Librería de Marcelina Soto Freire.

Se arrienda la casa número 2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del barrio de San Roque darán razón. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias.

LA ESPIGA.

PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA.

ALMIDONES superiores, suelto y en paquetes á 34 y 36 reales arroba.
POLYONES EXTRAFINOS para el cútis á 18 reales caja de 6 paquetes.
EXTRACTO DE MAIZ con la marca de fábrica.
MAIZELA para alimento de niños y personas débiles á 3 reales libra.
HARINA para alimento de ganados á 9 reales arroba.

Por partida á precios más arreglados.

Los pedidos á D. Francisco Curbera de Vigo,

116, ARENAL, 116.

EXPULSION COMPLETA
DE LA

TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TÊNIFUGAS
De Moreno Miquel.

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion
GRAGEA VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.

Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

En 1.ª clase
EXPOSICION LUGO
1867,

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

DE

FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

10, Reina, 10, Lugo

PRECIOS DE CHOCOLATE:

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFA EN 1876,

En la de
VALLADOLID
1871,

EN LA UNIVERSAL DE VIENNA, 1873,

Madrid
medalla de mérito
1873,

EN LA DE LEON EN 1876,

SANTIAGO
medalla de plata
1875,

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres.

Saldrá de Carril y Vigo el día 28 de OCTUBRE el nuevo y magnífico vapor

TRENT.

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa. Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro. »	2.800	1.800	900
Montevideo »	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires. »	3.130	1.955	1.000

El día 28 de Octubre, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor:

MINHO.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO. D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL. D. RICARDO DE URIESTE. N. 28

¡YA NO SE COSE Á MANO!

LA COMPAÑIA FABRIL



SINGER

HA RESUELTO EL PROBLEMA
DANDO TODOS LOS MODELOS
DE
SUS LEGÍTIMAS MÁQUINAS DE COSER,
Á 10 RS. SEMANALES,
SIN ENTRADA,
SIN AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONTIÉNDOLAS ASÍ
AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

¡Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER,
que por causa de su inmenso capital y la gran aceptación
alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en
posición de ofrecer

¡CONDICIONES SIN COMPETENCIA!
LUGO.—Calle de la Reina.

PIEDRAS FRANCESAS
para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en la BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez.

Chocolates de Angel Peña

La antigua y acreditada chocolatería de los hijos de Angel Peña, á cargo de Aquilino García, se halla establecida en la calle de San Pedro, núm. 18.

Los chocolates que en la misma se elaboran son tan superiores que no admiten competencia con ninguno, siendo trabajados á brazo.

Se venden á 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 reales libra con canela ó sin ella, según se encargue.

PÉRDIDA.

La persona que haya encontrado un pendiente de oro con perlas, se servirá entregarlo en esta Administración donde se le gratificará.

Se vende la casa número 44 de la calle de la Tinería. En la misma darán razón. N. 190